

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Circulares de la J. P. de I. P.—SECCIÓN DOCTRINAL: La lectura explicada, por M. Porcel.—La enseñanza del español en Francia, por Gregorio Artizá.—Reorganización de la primera enseñanza. (Continuará.)—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Circular

Con el fin de que esta Junta, que me honro en presidir, esté enterada del movimiento de todas las escuelas oficiales de la provincia y del número de alumnos ó alumnas dentro la edad de seis á doce años que en cada uno de estos centros de enseñanza pueden comodamente asistir, á propuesta del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad, en la penúltima sesión ordinaria, por unanimidad se acordó, que todos los Maestros y Maestras dentro los cinco primeros días de cada mes, remitan á esta Junta una relación firmada y sellada por dichos funcionarios, de los niños que figuran en su matrícula, de los que han asistido por término medio durante el mes anterior. En la primera de dichas relaciones, que será la correspondiente al próximo Abril se incluirá una nota de las dimensiones de la sala ó salas destinadas á la enseñanza para poder determinar el número de alumnos que segun la capacidad de las mismas puedan admitirse en la matrícula.

También se comprenderán en las relaciones de las escuelas de niños que tengan establecidas la enseñanza de adultos la correspondiente á estos alumnos.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* para conocimiento de los citados funcionarios del Magisterio Oficial de Instrucción primaria.

Palma 9 de Marzo de 1905.—El Gobernador Presidente, Santiago Jalón Campelo.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

B. O. 11 marzo.

Para que esta Junta pueda estar enterada del movimiento de todas las escuelas oficiales de la provincia y del número de alumnos ó alumnas dentro la edad de 6 á 12 años que en cada uno de estos centros de enseñanza puedan comodamente asistir, á propuesta del Sr. Inspector de 1.^a enseñanza, en sesión celebrada el día 28 de Febrero último, se acordó que las Juntas locales de 1.^a enseñanza de todos los pueblos de la provincia, remitan á esta provincial dentro de los primeros cinco días de cada mes, una relación firmada y sellada por los respectivos Maestros, de los niños ó niñas que figuran en su matrícula, y de los que han asistido por término medio durante el mes anterior. En la primera de dichas relaciones que será la correspondiente al próximo Abril se incluirá una nota de las dimensiones de la sala ó salas de clase para poder determinar el número de alumnos que segun la capacidad de los mismos puedan admitirse en la matrícula.

También se comprenderán en las relaciones de las escuelas de niños que tengan

establecidas la enseñanza de adultos, la correspondiente á estos alumnos.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* para conocimiento de los citados funcionarios del Magisterio Oficial de Instrucción primaria y de las mencionadas juntas locales.

Palma 18 de Marzo de 1905.—El Gobernador Presidente, Santiago Jalón Campelo —P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

B. O. 21 marzo.

SECCIÓN DOCTRINAL

La lectura explicada

Creo que todos estaremos de acuerdo sobre la importancia de la lectura explicada. Entiendo que dicho ejercicio constituye con la traducción de mallorquín á castellano el nervio de la enseñanza, la base sólida de la instrucción.

La lectura explicada de fragmentos recogidos, bien pensados y bien escritos, entresacados de preferencia de entre las páginas más inspiradas de nuestros escritores clásicos, es uno de los mejores medios que tenemos á nuestro alcance para enseñar á los escolares á encontrar ideas, ordenarlas, expresarlas clara y correctamente, sin olvidar el provecho moral que se puede sacar de ello.

Los pareceres, sin embargo, se dividen en lo concerniente al método que debemos seguir, en lo referente á la extensión é importancia que debemos dar á la explicación del sentido del pensamiento de las palabras y de las reglas gramaticales pues mientras que unos se trazan un estrecho *cuadro modelo* y á él refieren y sobre él calcan la lectura explicada de todos los pasajes, otros siguen el texto, paso á paso, línea por línea.

Dejémonos de formulismos, que la lectura explicada debe darse con viveza, con flexibilidad, si queremos que sea fructuosa. Penetrémonos ante todo del espíritu general del pasaje á comentar, hagamos luz sobre él y á esta idea capital subordinemos todas las explicaciones y detalles de lenguaje, de frase, de sentido, de colorido, de

lugar y de apreciación moral. El espíritu más que la letra, el sentido más que las palabras es lo que importa explicar, si se quiere dar á la explicación tangible utilidad educativa.

Así opinamos que no debe ahogarse la explicación del pensamiento ó del sentimiento principal bajo un círculo de definiciones y de observaciones gramaticales. Desengañémonos, la gramática clásica, no tiene más que un valor bien relativo y la lectura del Compendio y del Epítome hará sonreír á los pedagogos del próximo siglo. Lo útil, lo positivo, en el conocimiento del lenguaje la facilidad y elegancia de su manejo, la seguida asimilación de las ideas por la comprensión de lo que se lee, y este resultado educativo puede darlo la lectura explicada; la gramática es estéril para tales frutos.

Estamos en un período de transición y chocaría abiertamente contra las costumbres escolares y contra el precepto oficial el maestro que prescindiese de la enseñanza de la Gramática, que, tal como se practica y entiende, no es la enseñanza de la lengua. Hemos, por tanto, de sacrificar algo de nuestras convicciones y transigir consintiendo en que los niños aprendan á distinguir el dativo del ablativo, y procurar que ambas enseñanzas vayan paralelas, pero deslindemos bien el campo de una y otra, atengámonos más á la parte instructivo educativa y dejemos para el final todas las definiciones y explicaciones gramaticales que no son necesarias ni mucho menos indispensables para la comprensión de lo que se lee.

* * *

No sé hasta que punto la lectura explicada tiene carta de naturaleza en nuestras escuelas, ni tampoco sabría afirmar si nuestros compañeros, aún suponiéndoles con conocimiento claro en que consiste tal ejercicio y convencimiento íntimo de su excelencia, se encuentran en condiciones de ponerlo en práctica. ¿Lo consiente acaso el cúmulo de alumnos á que muchos de ellos atienden? Es engranable acaso en el régimen de una escuela *lineal*? Hay á mano textos adecuados para tales ejercicios?

Y debo deplorar que entre la balumba de libros de lectura para primera enseñanza de que están atestadas las librerías, en sañuda competencia comercial, sean contadísimos los que se presenten en competencia pedagógica. Colorida la portada, figurones en el texto, elegancias de dicción, frase castiza y pulquerrima, y á nuestros niños se les cae el libro de las manos de puro fastidio. Los fabricantes de libros no escriben para quien deba leerlos sino para quien debe comprarlos.

Las prendas de vestir que usan los niños son proporcionadas á su talla; por qué los libros que á ellos van destinados no han de ser graduados según su talla intelectual?

Hé aquí, precisamente lo que más falta hace para el ensayo del ejercicio que encabezan estas líneas, libros escritos con el pensamiento fijo en las secciones inferiores de la escuela, cuando el niño abandona los carteles y necesita lectura que sea asimilable para su débil cerebro, no bellezas de lenguaje ni pomposos discursos.

No debe olvidarse ^{**} que una lección de este género, á menos que el profesor conozca á fondo el asunto que va á tratarse, debe ser cuidadosamente preparada.

Procede desde luego que el maestro lea con tono animado el capítulo á comentar, vigorizando con su expresión las palabras culminantes.

Varios alumnos repiten, toda la lectura ó algún fragmento para ejercitarse en el mecanismo de ella y en hacerla expresiva.

Después uno se encarga de hacer rápidamente el resumen de lo leído. Por este procedimiento el maestro conoce si el alumno se ha hecho cargo del escrito, si lo ha comprendido, errores en que ha incurrido en la comprensión. Por lo regular un alumno sólo, del grado correspondiente, no dará un resumen completo y perfecto; sus compañeros tendrán que ayudarle y entre todos se logrará la inteligencia cabal de lo leído.

Conviene luego analizar el contexto, no gramaticalmente, sino bajo el punto de vista ideológico, observar las personas que intervienen en lo leído, su carácter moral, como hablan.

Fijarse en las palabras empleadas, especialmente en las que están en sentido figurado en las de comprensión difícil. Hacer que quede aprendido su significado y el sentido en que están ó pueden emplearse, sin profundizar demasiado en ello, reservando para casos mas elevados la ampliación de los conocimientos.

Finalmente, hacer resaltar el interés moral que encierra lo leído.

Estos ejercicios pueden ir seguidos de otros complementarios, tales son: hacer contar á su modo lo leído á cualquier niño; que den por escrito (composición) un resumen de lo leído.

He aquí la gimnasia intelectual que cabe dentro de un ejercicio de lectura explicada.

M. PORCEL

La enseñanza del español en Francia

Acaba de establecerla el Ministerio de Instrucción de la vecina República en muchos Liceos y Colegios, y el Catedrático Mr. Juan Amade ha publicado en varios periódicos las razones principales de tal progreso y las ventajas que los alumnos pueden sacar de la nueva enseñanza, publicación que merece ser traducida y conocida por el favor que nos dispensa, en virtud de la cual la continuamos en los términos siguientes:

«De todas las lenguas habladas por los pueblos civilizados, el español es, después del inglés, la más extendida en el mundo. Del español se sirven no solamente los habitantes de España, sino en los principales países de la América del Sud y de la América Central; es el español que se emplea en Méjico, en las Antillas, en gran parte de las Filipinas y de Marruecos, sin olvidar ciertas poblaciones argelianas. Importa sobre todo para el comercio conocer una lengua tan extendida en los dos hemisferios».

«Bajo este punto de vista, el español gana mucho al italiano, que introducido igualmente en los nuevos programas de estudios, presenta el inconveniente de una acción muy limitada. La España que fué en otro tiempo una gran nación, ha deja-

do en muchos lugares del globo señales profundas de su poder y esplendor. Las Repúblicas sud-americanas, por ejemplo, se desarrollan hoy maravillosamente, y es de suponer que la vieja Europa no tardará en encontrar allí, como en la América del Norte, adversarios formidables para la lucha en el comercio y en la industria. Ciertas ciudades, como Buenos-Aires, han tomado ya gran importancia y ven crecer diariamente su riqueza. Los franceses deben, pues, dirigir sus miradas á este país, á donde se han adelantado muchos compatriotas hace más de veinte años».

«España ofrece también á la actividad francesa un campo de explotación sin ejemplo, en donde nuestros capitales pueden fructificar fácilmente, conducidos por una mano hábil. Ya en los principales centros se han organizado Sociedades francesas benéficas de asistencia mútua y de enseñanza. Tengo á la vista la última reseña (Febrero de 1904) de los trabajos realizados por las diferentes secciones de la de Madrid, y en particular de su Colegio francés: está llena de promesas, y los resultados alientan mucho. Los franceses tienen tanto más interés en asociarse así y formar un todo compacto, ya que la concurrencia extranjera se hace más potente: los ingleses, los alemanes y los italianos están á punto de invadir la España, y no tardarán, si no nos apresuramos, á echarnos de ella paulatinamente».

«El español, á lo menos en sus principios, es más fácil que el alemán. Esta lengua se remonta como la nuestra al latín y está animada á poca diferencia del mismo espíritu, no obstante la diferencia profunda de las dos razas. Lo mismo sucede al italiano. El alemán está al contrario bien lejos de nosotros por sus orígenes y su carácter. De ahí la extrañeza ó alguna vez la contrariedad y el disgusto que se nota en los alumnos que comienzan á apreciar este idioma; de ahí también la lentitud de sus progresos, y, á pesar de los perfeccionamientos en este ramo de la enseñanza, la debilidad de sus conocimientos. El número de alumnos de alemán que pueden sostener una conversación ordinaria es muy restringido en nuestros Liceos y Colegios; y si los nuevos métodos deben, como se es-

pera, facilitarles el uso de la palabra, dudo que estos alumnos puedan llegar á hablar con la facilidad y la propiedad de términos que comenzamos á obtener para ciertos alumnos de español».

«El resultado no cuesta adivinar. Una lengua aprendida medianamente se olvida con facilidad. Entonces ¿á qué haberla aprendido? ¿á qué los esfuerzos que han debido hacerse? ¿y no es preferible emplear mejor el tiempo? Observad las personas capaces de servirse prácticamente de la lengua alemana aún entre los mismos industriales y comerciantes: son muy raras. Se objetará deberse esto menos á la naturaleza de esta lengua y á su dificultad que á la manera como se enseña. Es cierto; también conviene alegrarse de ver cambiar los métodos de enseñanza de las lenguas vivas: como se ha dicho, á favor de los antiguos métodos se aprendía una lengua viva con la lectura, la escritura y «con necesidad» de hablarla, mientras que hoy comenzamos por hablarla, para aprender en seguida á leerla y escribirla. Mas con los antiguos métodos se encontraban bastantes alumnos de español que llegando á hacerse comprender habrían podido viajar en España, y gracias á los nuevos métodos los resultados serán más completos y más duraderos».

«El alemán estaba de moda entre nosotros desde los desastres de nuestra última guerra. Es fácil ver las razones; mas se deja esta manía porque ahora se puede—gracias á Dios—ver las cosas con más calma y seguridad. Se ve en efecto que fuera de los futuros candidatos á las grandes Escuelas Militares, los alumnos tendrán poca ocasión de emplear la lengua alemana. Pedid antes á nuestros agricultores, médicos, hombres de ley, funcionarios, industriales y comerciantes».

«Sin duda que es siempre útil conocer la lengua de un país que, como la Alemaña se impone á la admiración del mundo entero por la actividad y prosperidad de su comercio y de su industria, por el nivel intelectual de su clase obrera y por el prestigio de sus sabios. Para dedicarse á estudios científicos profundos la posesión de esta lengua es indispensable por los muchos y notables trabajos alemanes; más en materia de enseñanza secundaria conviene conside-

rar, entre muchas otras cosas, que el español está mucho más extendido en el mundo y es más fácil para los franceses, especialmente del Mediodía. Son los dos argumentos más serios que pueden invocarse á favor de esta última lengua. Y el primero de los dos lo es más que el segundo».

«Los alemanes aprenden sobre todo el inglés, el español ó el francés, las tres lenguas más habladas en el mundo civilizado y cuyo conocimiento puede serles más útil. Se sirven muy poco de su lengua en sus negocios con el extranjero, porque el alemán es poco conocido fuera de Alemania. Los franceses no sueñan, que yo sepa, á inundar la Alemania de sus productos; y soñarían por otra parte pensando que el uso del francés pudiese bastarles, porque muchos industriales y comerciantes de este país hablan bastante bien nuestra lengua. Se nos dirá que se encuentran alemanes en todas partes; pero estos expatriados hablan las lenguas respectivas y reservan la suya para hablar entre ellos. Lo que hace mucho la fuerza de los alemanes, es justamente el conocimiento práctico de otras lenguas».

GREGORIO ARTIZÁ

(De *El Clamor del Magisterio*)

(Se concluirá).

Reorganización de la primera enseñanza

Escuelas Normales

Categoría y títulos que pueden conferir

Base 1.^a Las Escuelas Normales, tanto de Maestros como de Maestras, tendrán todas la misma categoría y no podrán conferir más que un título, que será el de Maestro de primera enseñanza.

2.^a En las Escuelas Normales de Madrid podrán otorgar además el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza Normal, y las Escuelas Normales de Maestras podrán expedir certificación de los estudios de Comercio para la mujer.

3.^a El título de Maestro de primera enseñanza da aptitud legal para desempeñar Escuelas públicas, de cualquier categoría que sean.

Estudios

4.^a Los estudios para Maestros de primera enseñanza durarán cuatro cursos académicos y comprenderán las materias siguientes:

Primer curso.—Derecho y Legislación escolar, Lengua castellana, Aritmética, Física, Geografía, Música y Canto, Caligrafía y Estudio del niño.

Segundo curso.—Doctrina cristiana, Lengua castellana, Aritmética y Algebra, Química, Historia de España, Música y Canto, Dibujo y Pedagogía.

Tercer curso.—Historia Sagrada y de la Iglesia, Lengua castellana, Geometría, Historia Natural, Historia Universal, Francés, Dibujo y Pedagogía.

Cuarto curso.—Religión y Moral, Nociones de Literatura, Trabajos manuales, Agricultura, Bellas Artes, Francés, Dibujo y Prácticas de enseñanza.

5.^a En las Escuelas Normales de Maestras se estudiará además Corte y Labores en los cursos segundo y tercero de la carrera é Higiene y Economía domésticas en el cuarto curso, y en substitución de la enseñanza de la Agricultura.

6.^a En las Escuelas Normales de Maestros se darán también las enseñanzas de Cálculos mercantiles y Contabilidad por partida doble.

7.^a Todas las enseñanzas, así de las Escuelas Normales de Maestros como de Maestras, tendrán carácter experimental, práctico y de aplicación; tenderán á ejercitar las facultades naturales del alumno, procurando su colaboración activa en la enseñanza, y á fortalecer su vocación.

Las enseñanzas que duren más de un curso se darán siempre en orden cíclico.

Profesores

8.^a En cada Escuela Normal de Maestros habrá cinco Profesores numerarios y uno de Religión, los Profesores encargados de Francés, Dibujo y Música y Canto y dos Profesores auxiliares.

9.^a Los Profesores numerarios de las Escuelas Normales tendrán á su cargo los siguientes grupos de enseñanza:

1.^o Lengua castellana, tres cursos, y nociones de Literatura.

2.^o Geografía, Historia de España, Historia Universal y Bellas Artes.

3.º Aritmética, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trabajos manuales.

4.º Física, Química, Historia natural y Agricultura.

5.º Estudio del niño, Pedagogía, dos cursos, y Derecho y Legislación escolar.

10. Las prácticas de enseñanza y la Caligrafía estarán á cargo del Regente de la Escuela graduada aneja á cada Escuela Normal.

11. Los Profesores auxiliares estarán adscritos, según las Secciones en que se dividen los estudios, supliendo cuando sea necesario, uno á los Profesores de los grupos primero, segundo y quinto, y otro á los Profesores del tercero y cuarto grupos.

12. En las Escuelas Normales de Maestras habrá además una Profesora numeraria y otra Auxiliar para la enseñanza de Corte y Labores; pero algunos estudios del Magisterio y los de Comercio para la mujer podrán ser confiados á Profesores y Catedráticos de otros Establecimientos oficiales con la gratificación de 1.000 pesetas

13. Los Profesores numerarios de las Escuelas Normales tendrán obligación de dar, por lo menos, dos clases diarias, y cada año redactarán una Memoria sobre puntos relacionados con las enseñanzas de su cargo.

Será, además, obligatoria la extensión normal para todo el Profesorado de las Escuelas Normales, y las Juntas de Profesores organizarán paseos y excursiones escolares con fines higiénicos y pedagógicos, y conferencias y lecturas públicas, no sólo en el local de la Escuela, sino también en las Escuelas de adultos, en los Circulos de obreros y en fábricas, talleres y grandes centros comerciales.

Escalafones

14. Todos los Profesores de Escuelas Normales figurarán en un escalafón dividido en categorías, con el sueldo que á continuación se expresa:

Primera categoría, á 6.500 pesetas; segunda id., á 6.000; tercera idem, á 5.000; cuarta id., á 4.000; quinta id. á 3.500, y sexta id. á 3.000.

15. Las Profesoras de Escuelas Normales figurarán también en un escalafón,

dividido en categorías, con el sueldo que á continuación se expresa:

Primera categoría, á 6.000 pesetas; segunda id. á 5.000; tercera idem. á 4.000; cuarta id. á 5.500; quinta id., á 3.000, y sexta id. á 2.500.

16. Los Profesores de Religión y Dibujo disfrutarán una gratificación de 1.250 pesetas, y 1.000 los de Francés, Música y Canto.

Estas gratificaciones serán de 1.000 y 750 respectivamente, para los Profesores ó Profesoras encargados de dichas enseñanzas en las Escuelas Normales de Maestras.

17. El escalafón de Profesores auxiliares de las Escuelas Normales constará de tres categorías: una de entrada, con 1.000 pesetas de gratificación; otra de ascenso, con 1.500, y otra de término, con 2.000, y el de Profesoras auxiliares de dichas Escuelas, de las mismas categorías, con la gratificación de 1.000 pesetas, 1.250 y 1.500.

18. Los escalafones de Profesores numerarios y Auxiliares de Escuelas Normales se dividirán en tres Secciones independientes, á saber: Sección de Letras, Sección de Ciencias y Sección de Pedagogía.

Los Escalafones de Profesoras numerarias y auxiliares de las Escuelas Normales de Maestras tendrán una Sección más para las enseñanzas de Corte y Labores.

Ingreso y ascenso en el Profesorado

19. El ingreso en el Profesorado de las Escuelas Normales se verificará por la última categoría de la Sección respectiva, siendo necesario para ello estar en posesión del título correspondiente y figurar en el Escalafón de aspirantes, que se formará mediante las pruebas de aptitud que determine el Reglamento.

20. Las vacantes de una categoría se cubrirán entre los Profesores de la categoría inmediata inferior, previas las pruebas de aptitud que al efecto se determinen.

21. El Profesor de Religión y Moral será nombrado de Real orden, á propuesta en terna del Prelado diocesano.

22. El nombramiento de Profesor ó Profesora auxiliar de Escuela Normal se hará mediante ejercicios de oposición que determinará el Reglamento.

23. El nombramiento de Secretario de Escuelas Normales se hará, á propuesta del

Director, entre los Profesores numerarios ó auxiliares de la Escuela Normal respectiva.

24. Los Directores y Directoras de Escuelas Normales disfrutarán 500 pesetas de gratificación anual, y 250 pesetas los Secretarios y Secretarías.

Grado normal

25. Los estudios para el grado normal de primera enseñanza se establecerán, respectivamente, en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Madrid.

26. Los estudios para el grado normal de Maestros durarán dos cursos académicos, y los del primer curso se dividirán en Secciones, de la manera siguiente:

PRIMER CURSO

Estudios comunes

Religión y Moral; Psicología, Lógica y Ética; Alemán.

Estudios especiales

Sección de Letras.—Lengua y Literatura castellanas, Geografía (ampliación) é Historia (idem).

Sección de Ciencias.—Matemáticas y Ciencias físicas, químicas y naturales.

Sección especial para el grado normal de Maestras. Corte (ampliación) y Labores (idem).

SEGUNDO AÑO

Alemán: Organización escolar comparada: Teoría general de la educación; Historia de la Pedagogía y Prácticas de educación y de enseñanza.

27. En el grado normal de Maestros y Maestras se establecerán cursos libres para la educación de niños anormales, y con el mismo carácter cursos de Taquigrafía y Mecanografía en el grado normal de Maestras.

28. Se incluirá en el presupuesto de gastos del Estado una cantidad alzada que sea suficiente para sostener 30 pensiones de 60 pesetas mensuales durante los dos cursos del grado normal de Maestros, y otras tantas pensiones para alumnas del grado normal de Maestras.

29. El título de grado normal da aptitud legal para ejercer el Profesorado de Escuelas Normales en la Sección respectiva

va y para desempeñar los cargos de Inspector de primera enseñanza y Regente de Escuelas prácticas.

30. Los alumnos que tengan aprobada la reválida del grado normal podrán ingresar en los escalafones del Profesorado normal y en el de las Inspecciones de primera enseñanza, mediante las pruebas de aptitud especial que determinen los Reglamentos.

31. En el grado normal habrá tantos Profesores como sean necesarios para que cada clase no pase nunca de 30 alumnos.

32. Además de los Profesores numerarios y encargados de las enseñanzas especiales del grado normal habrá tres Profesores auxiliares afectos, respectivamente, á las Secciones de Pedagogía, de Letras y de Ciencias.

Para el grado normal de Maestras habrá además una Profesora auxiliar, agregada á la Sección de Labores.

33. Los Profesores del grado normal de Maestros disfrutarán una gratificación anual de 2.000 pesetas, y las Profesoras del de Maestras disfrutarán 1.500.

Los Profesores del grado normal de Maestros que tengan á su cargo las mismas enseñanzas en el de Maestras, percibirán por ambos conceptos 2.500 pesetas de gratificación anual.

34. Los Profesores auxiliares del grado normal disfrutarán la gratificación de 1.500 pesetas, y las Profesoras auxiliares 1.250.

35. Todos los Profesores numerarios y auxiliares de estos estudios del grado normal se harán libremente (1) por el Ministro de Instrucción pública, siempre que sean Profesores ó Catedráticos de establecimientos oficiales de enseñanza, que tengan dadas pruebas de reconocida competencia sobre la materia que se les encomienda, y debiendo publicarse en la *Gaceta* el nombramiento, con el extracto de la hoja de servicios y méritos del interesado.

36. Los Profesores del grado normal podrán utilizar el material científico de cualquier Centro docente oficial de Madrid

(1) Suponemos que serán los nombramientos.—*N. de la R.*

poniéndose para ello de acuerdo con los jefes de los establecimientos.

Disposiciones generales

37. Los alumnos de las Escuelas Normales y del grado Normal continuarán abonando en metálico los derechos de examen que establecen las disposiciones vigentes, y la cantidad recaudada por este concepto se invertirá en el fomento de la enseñanza de los respectivos Centros docentes, según se determine en las disposiciones reglamentarias.

38. Continuará rigiendo en las Escuelas Normales, y en grado normal, el régimen vigente para exámenes de prueba de curso y reválida, salvo las disposiciones especiales que dicte el Reglamento.

39. Se suprime el aumento de sueldo por quinquenios para los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales.

40. Quedan suprimidos los estudios del Magisterio en los Institutos generales y técnicos.

Quedan igualmente suprimidos los certificados de aptitud y los de aptitud pedagógica.

41. Queda prohibido hacer nombramientos con carácter transitorio para las Escuelas Normales, sea cualquiera la denominación que se trate de darles.

Igualmente queda prohibido toda declaración de derechos sobre nombramientos fundados en disposiciones anteriores.

42. Los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales serán jubilados á los setenta años de edad.

Disposiciones transitorias

43. Figurarán en el próximo Presupuesto del Estado las Escuelas Normales Superiores que figuran en el vigente, y el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes podrá autorizar la continuación, con el nuevo régimen, de las Escuelas elementales de Maestras que figuran en el Presupuesto actual, siempre que las Diputaciones provinciales abonen directamente las diferencias de personal y material que exige esta organización.

44. Se creará una Escuela Normal de Maestros en las islas Canarias y otra en las

Baleares, y se elevará de categoría la Normal de Maestras de Canarias.

45. Este Real decreto comenzará á regir desde 1.º de Septiembre próximo, y los gastos que ocasione desde esta fecha hasta fin del año actual el planteamiento de esta reforma se abonarán mediante la concesión de un crédito especial.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Se va á construir en Nueva York una casa de diez pisos destinada á escuela á la que podrán concurrir de 7.500 á 8.000 alumnos.

En cada piso habrá quince salas para dar clase á cincuenta educandos en cada una.

En las escuelas de Méjico se permite fumar á los muchachos si dan bien las lecciones del día.

De la Provincia

Ha fallecido en la Puebla víctima de aguda enfermedad el anciano profesor jubilado D. Isidro Arabí Andrade.

Descanse en paz el alma del finado y reciba su familia nuestro mas sentido pésame.

☀ VIDA INFANTIL ☀

(Lectura y Lenguaje)

Esta obra, escrita con arreglo al método ciclico, y en estilo infantil está preparada para libro de lectura explicada en las secciones inferiores de la escuela elemental.

Consta de 180 páginas de letra clara.

Precio: 1'25 ptas. ejemplar y 12 ptas. docena.

Tipo-lit. de B. Rotger